

¿Qué alternativas a la democracia representativa?

Norberto Bobbio

Los problemas de la "política" - entendida como organización global de una sociedad compleja - se han hecho cada vez más complicados y no podemos ya contentarnos con fórmulas efectistas. Y así como los problemas se han hecho cada vez más complicados, las soluciones satisfactorias resultan cada vez más raras (y por ello la tentación de tomar atajos llega a ser algunas veces irresistible). Bien entendido que las buenas soluciones son raras para quien no quiera renunciar a algunas instituciones fundamentales que distinguen un Estado democrático del que no lo es (para quien por el contrario cree en los atajos que, entendámonos bien, en algunas circunstancias son inevitables, todo lo que diré a continuación es perfectamente inútil).

Diré inmediatamente, para no hablar en vano, que, aun cuando se sigue repitiendo que "democracia" es un término de muchos significados (cosa, por lo demás, común a todos los términos del lenguaje político) y que cada uno lo puede entender a su modo, hay un significado preponderante sobre el cual todos los que invocan la democracia y se preocupan de que el socialismo se realice mediante la democracia y, una vez realizado, gobierne democráticamente están hoy perfectamente de acuerdo. Este significado preponderante es aquél según el cual se entiende por "democracia" un conjunto de reglas (las llamadas reglas del juego) que permiten la más amplia y más segura participación de la mayor parte de los ciudadanos, ya en forma directa, ya en forma indirecta, en las decisiones políticas, es decir, en las decisiones que interesan a toda la colectividad.

Las reglas son más o menos las siguientes:

a) Todos los ciudadanos que hayan alcanzado mayoría de edad, sin distinción de raza, religión, condición económica, sexo, etcétera, deben gozar de los derechos políticos, es decir, del derecho de expresar con el voto la propia opinión y, o elegir quien la exprese por él.

b) El voto de todos los ciudadanos debe tener igual peso (esto es, debe contar por uno).

c) Todos los ciudadanos que gozan de derechos políticos deben ser libres de votar según su propia opinión, formada en la mayor medida posible libremente, es decir, en una libre confrontación entre grupos políticos organizados que compiten entre sí para unir sus demandas y transformarlas en deliberaciones colectivas.

d) Deben ser libres también en el sentido de que deben encontrarse en condición de tener alternativas reales, esto es, de escoger entre soluciones diversas.

e) Tanto para las deliberaciones colectivas, como para las elecciones de representantes, vale el principio de la mayoría numérica, aunque pueden ser establecidas diversas formas de mayoría (relativa, absoluta, cualificada) en determinadas circunstancias previamente establecidas.

f) Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los

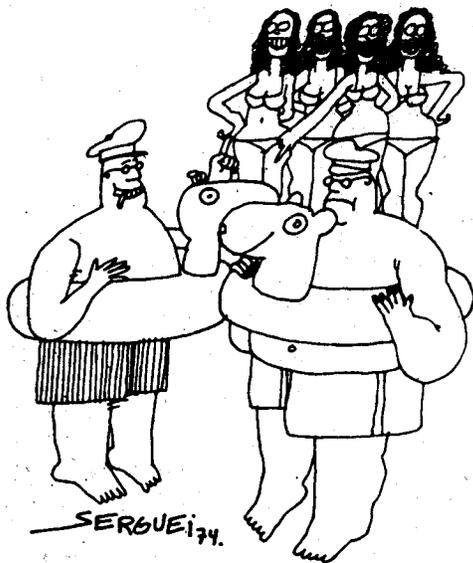
derechos de la minoría, de modo particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría.

No tengo ninguna dificultad en admitir que este significado de democracia, que he llamado preponderante, es también un significado restringido. Tendría, sin embargo, alguna dificultad en admitir que cuando se habla de democracia *tout court*, sin adjetivos, se quiera (y sea útil) entender otra cosa. Quien entienda otra cosa sería mejor que lo declarase de antemano. E incluso no tengo ninguna dificultad en admitir que, para que un Estado sea "verdaderamente" democrático, no basta la observancia de esas reglas, con tal de que se esté dispuesto a admitir que basta la inobservancia de una de ellas para que no sea democrático (ni verdadera ni aparentemente).

Fines y medios

No creo que venga al caso afrontar el problema de la relación entre medios y fines, es decir, el problema de si el juicio de lo bueno y lo malo pueda ser dado sobre los fines o no deba ser dado también sobre los medios, y una vez que se ha convenido que no sólo hay fines buenos y malos, sino también medios buenos y malos, en qué medida y en qué condiciones es deseable perseguir fines buenos con medios malos. Me apremia por ahora solamente hacer observar que nunca se tiene suficientemente en cuenta el hecho de que hay un nexo estrechísimo entre los resultados obtenidos y el procedimiento con el que se obtienen, y sobre todo que no solamente los

¡CONVENCÉTE, MANUEL!
¡ESTÉS DONDE ESTÉS,
CUANDO VAS MOTORI-
ZADO, LAS MUJERES
TE MIRAN CON OTRA
CARA!



resultados son valorables en base a criterios que nos permiten distinguir resultados deseables de resultados no deseables, sino que también se pueden someter a juicios de valor los procedimientos, por lo que es posible distinguir procedimientos buenos por sí mismos y malos por sí mismos independientemente de los resultados: para poner un ejemplo extremo, un procedimiento judicial que comprenda entre sus reglas también la licitud de la tortura es un procedimiento que quien le considera malo le considera tal por sí mismo, sin tener mínimamente en cuenta el resultado (esto es, aun admitido que se pueda obtener con la tortura un resultado deseable, como el de conocer la verdad). Lo mismo sucede con la democracia cuando se la entiende, como aquí ha sido entendida, como conjunto de reglas de procedimiento dirigidas a conseguir ciertos resultados de los cuales el más importante es la aprobación de decisiones que interesan a toda la colectividad (que son, en términos técnicos, las "leyes"). Quien sostiene que la democracia así entendida es una cosa buena, sostiene también que no se puede ser indiferente frente a la elección de un procedimiento en lugar de otro: para poner también aquí un ejemplo, un procedimiento electoral que contenga entre sus reglas un premio para la candidatura o candidaturas que consigan la mayoría absoluta, o incluso sólo relativa, es un procedimiento del cual se puede decir tranquilamente que es un mal procedimiento (se puede decir, y ha sido dicho, ¿quién no lo recuerda?, que es una "ley-fraude") independientemente de las consideraciones que se puedan hacer y han sido hechas sobre

la necesidad de una mayoría estable, etcétera.

Naturalmente, el tener en cuenta también la bondad de los procedimientos no significa en absoluto desentenderse de los resultados. Se comprende que el ideal sería obtener los mejores resultados con los mejores procedimientos. Pero, ¿cuáles son los mejores resultados? La dificultad de saber cuáles son los mejores resultados y de poner de acuerdo a un cierto número de personas (que pueden ser también decenas de millones) sobre los mismos, nos obliga a volver sobre las operaciones llevadas a cabo para obtenerlos y a convenir que el resultado es el que se alcanza con las mejores reglas, de las cuales la más importante es ciertamente la de la mayoría. De aquí la enorme importancia de las reglas, y de aquí la necesidad de estar de acuerdo sobre las reglas para encontrar un acuerdo también sobre los resultados. El ejemplo del divorcio es instructivo. El hecho de remitir a una serie de reglas de procedimiento concordadas, como las previstas por la ley sobre el referéndum, la decisión de si es mejor la indisolubilidad o el divorcio, presupone un juicio sobre la bondad de tales reglas y la convicción de que es bueno el resultado obtenido con un procedimiento bueno. Obsérvese que, contrariamente a lo que comúnmente se cree, en este caso no es el fin bueno el que justifica el medio, aunque sea malo, sino que es el medio bueno, o considerado tal, el que justifica el resultado, o por lo menos, hace aceptar el resultado como bueno incluso por aquellos que han dado un voto en contra, es decir, por aquéllos que habrían considerado malo el resultado en cuanto resultado, independientemente del medio por el cual ha sido obtenido.

Paradojas de la democracia

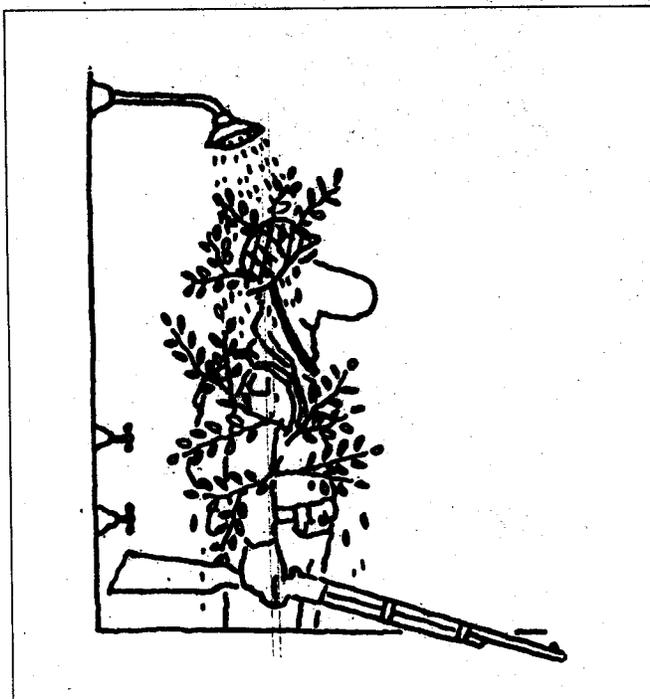
He puesto el ejemplo de un caso de democracia directa precisamente porque la democracia directa es exaltada (por lo demás justamente) por aquellos que no están satisfechos de la democracia representativa, y la consideran una especie de panacea contra los defectos del "sistema". Pero si la democracia, como he tenido ocasión de decir otras veces, es difícil, la democracia directa es aún más difícil. Añado: ha llegado a ser cada vez más difícil. Ilustro esta información haciendo referencia a algunos problemas frente a los cuales se encuentran todos los sistemas políticos de nuestro tiempo, y que pueden ser considerados verdaderas "paradojas" de la democracia moderna.

Nadie duda que la democracia perfecta, la democracia ideal, si democracia significa gobierno del pueblo y no en nombre del pueblo, es la democracia directa, que hacía decir a Rousseau que el pueblo inglés era libre solamente en el momento en que ponía el voto en la urna. A Rousseau, se le habría podido objetar ciertamente, y se le ha objetado miles de veces, que los otros pueblos no eran libres ni siquiera en aquel momento. Rousseau, sin embargo, sabía - y lo sabía también Montesquieu - que la democracia directa, la democracia del ágora contrapuesta a la democracia del aula, era un régimen adaptado a los pequeños Estados, precisamente a aquellos Estados cuyas dimensiones permitían a los ciudadanos (que además eran sólo una pequeña parte de los habitantes de una ciudad) reunirse todos juntos en la plaza. ¿Dónde están hoy los pequeños Estados? Los Estados continúan creciendo, y las plazas sirven en la actualidad solamente para movilizar masas, no para que participen los ciudadanos. (Montesquieu decía

también que el principio de la democracia era la virtud, entendida como el amor a la patria; pero sólo las pequeñas patrias podían ser amadas; tanto que en la gran patria francesa, Robespierre, precisamente para salvar la patria, había tenido que conjugar la virtud con el terror). La primera paradoja de la democracia de los modernos, contrapuesta a la democracia de los antiguos (para recalcar una célebre distinción), nace de aquí: pedimos cada vez más democracia en condiciones objetivas cada vez más desfavorables. Ya hace tiempo que nos ha sido explicado que nada es más difícil que hacer respetar las reglas del juego democrático en las grandes organizaciones; y las organizaciones resultan, comenzando por la estatal, cada vez más grandes. Quien ha puesto el dedo sobre esta llaga (que ha sido llamada la ley de hierro de la oligarquía) se ha planteado el problema respecto de la democracia representativa: figurémonos la democracia directa. La democracia asambleísta resucitada por el movimiento estudiantil casi siempre ha sido, desde el punto de vista del correcto funcionamiento de las reglas de que he hablado antes, engañosa: por un lado existe una asamblea que se limita, bastante peor que el peor de los parlamentos, a ratificar (frecuentemente por aclamación) las decisiones del ejecutivo, expresadas en mociones; por otro lado, hay un ejecutivo cuya investidura es carismática (en el sentido técnico de la palabra, es decir, en el cual "carismático" se opone a "democrático"), y cuyo poder es bastante más estable e irresistible que el de cualquier ejecutivo de un cuerpo representativo (nada de revocación del mandato). No digo esto para hacer polémica fácil (aunque la pretensión de los asambleístas de dar lecciones de democracia es más bien irritante): lo digo para repetir una vez más que la democracia (no importa si directa o indirecta, sí asambleísta o representativa) es una "práctica" extremadamente compleja, que rechaza las improvisaciones, las fáciles generalizaciones, las innovaciones más o menos engañosas, y es, por lo demás, un mecanicismo muy delicado que se daña al mínimo choque.

Estado y burocracia

Una segunda paradoja, aún más embarazosa, nace del hecho de que el Estado moderno ha crecido no sólo en dimensiones, sino también en funciones, y todo aumento de las funciones del Estado se resuelve en un crecimiento del aparato burocrático, es decir, de un aparato de estructura jerárquica y no democrática, de poder descendente y no ascendente. Si se piensa en el hecho de que en los tiempos de Cavour los ministros eran siete u ocho, y ahora son cerca del cuádruple, y que cada ministerio necesita su propio ejército de funcionarios (sin contar el para-Estado, también en continuo aumento), se cae en la cuenta de cuán fuerte, y lo que es más, natural, es la tendencia del Estado moderno hacia la organización burocrática, léase esencialmente antidemocrática, del poder. Es cierto que en estos mismos Estados ha avanzado también más o menos en el mismo período el proceso de democratización (extensión del sufragio, muerte lenta o violenta de la segunda cámara no electa, declive o desaparición de las monarquías, desarrollo de la descentralización, etcétera), pero al mismo tiempo, es verdad que proceso de democratización y proceso de burocratización no sólo avanzan paralelamente, sino que el segundo es la consecuencia directa del primero. A medida que la extensión del sufragio permite a nuevas masas llevar al poder



sus demandas, desde el momento en que estas demandas se resuelven casi siempre en la exigencia de que el Estado asuma nuevas funciones y, como consecuencia, nuevas cargas, el Estado se ve constreñido a aumentar sus prestaciones y, por lo tanto, su aparato.

Insisto en que no digo esto para replantear la vieja polémica de los escritores liberales contra la extensión de la esfera pública a costa de la esfera privada (piénsese en la lucha llevada a cabo día a día por Luigi Einaudi contra todos aquellos que, fueran socialistas o conservadores, pedían nuevas intervenciones del Estado en asuntos que según los principios del liberalismo clásico no le competían), o para repetir la previsión de Max Weber, muy citada, y en absoluto caprichosa, sobre la "jaula de acero" destinada a apresar poco a poco a los ciudadanos del nuevo Estado legal-racional (pero de una racionalidad solamente formal). El crecimiento paralelo del Estado burocrático y del Estado democrático es una vieja idea de todos aquellos que vieron crecer ante sus ojos, unos con satisfacción, otros con preocupación, el Estado moderno, hasta el punto que resulta ser hoy ya un lugar común. Para hacer una cita al efecto, Silvio Spaventa escribía hace cerca de cien años (en 1880): "Una sociedad democrática en la que se ha proclamado la igualdad jurídica de todos ante la ley, tiene exigencias que imponen al Estado un número cada vez mayor de servidumbres y deberes que tienen por fin procurar condiciones y medios a través de los que cualquier individuo pueda con su actividad propia conquistar un *status* que esté en cierta correspondencia con su igualdad de derechos. De aquí la necesidad de ensanchar cada vez más los límites de la administración común, lo que crea cada vez más relaciones nuevas entre los ciudadanos y el representante de esta administración común, que es precisamente el Estado."¹ Digo

¹S. Spaventa: *Discorsi parlamentari*, p. 556; s.e., Roma 1913.

esto para que no se olvide lo que aquellos viejos escritores sabían muy bien, esto es, que más democracia (y más aún, más socialismo) quiere decir, o al menos hasta ahora siempre ha querido decir, más burocracia. Sólo sabiéndolo estamos en condiciones de tomar conciencia de las enormes dificultades en las que nos debatimos y de desconfiar de los toques de varita mágica.

Gobierno y tecnocracia

Una tercera paradoja - la más macroscópica - es consecuencia del desarrollo técnico, característico de las sociedades industriales, no importa si regidas por la economía capitalista o socialista, esto es, del hecho de que en estas sociedades han aumentado de forma cada vez más acelerada los problemas que requieren soluciones técnicas, no confiables más que a los competentes, de donde deriva la frecuente tentación de gobernar mediante los técnicos puros, o tecnocracia.

No se precisa mucha agudeza para darse cuenta de que tecnocracia y democracia están en pugna. La tecnocracia es el gobierno de los competentes, esto es, de aquellos que saben una sola cosa, pero la saben o deberían saberla bien; la democracia es el gobierno de todos, es decir, de aquellos que deberían decidir no en base a la competencia, sino en base a la propia existencia. El protagonista de la sociedad industrial es el científico, el especialista, el experto; el protagonista de la sociedad democrática es el ciudadano común, el hombre de la calle, el *quisque e populo*. No hay parangón posible entre la dificultad de los problemas con que debe enfrentarse el hombre de una sociedad arcaica y aquellos frente a los que nos encontramos nosotros cada día: para poner sólo un ejemplo, ¿cuántos son los que dominan los problemas económicos de un gran Estado y están en grado de proponer soluciones correctas una vez planteados ciertos objetivos o, peor aún, de indicar objetivos que sean alcanzables dados ciertos recursos? Sin embargo la democracia se rige por la idea límite de que todos pueden decidir sobre todo. Se puede expresar la paradoja también de este otro modo: según el ideal democrático, el único competente en los asuntos políticos es el ciudadano (y en este sentido el ciudadano puede decirse soberano). Pero a medida de que las decisiones resultan cada vez más técnicas y cada vez

menos políticas, ¿no se restringe la esfera de competencia del ciudadano y, como consecuencia, su soberanía? ¿No es, por lo tanto, contradictorio pedir cada vez más democracia en una sociedad cada vez más tecnificada?

No estoy haciendo la apología de la sociedad tecnocrática, porque considero también que aún cuando se extiendan los problemas que requieren soluciones técnicamente cada vez más difíciles, no se extenderán nunca tanto como para ocupar del todo el lugar de los tradicionales problemas políticos. Más bien el desarrollo técnico crea cada vez más problemas políticos nuevos. Constató, sin embargo, un hecho que sería de estúpidos no apreciar. Pedir más democracia significa pedir la extensión de decisiones que son competencia de quien es, por las condiciones objetivas del desarrollo de las sociedades modernas, cada vez más incompetente, lo que es válido sobre todo en el sector de la producción, precisamente en el sector que de hecho se ha sustraído hasta ahora, tanto en los países de economía capitalista como en los de economía socialista, a toda forma de control popular, y que es aquel en el que se gana o se pierde la apuesta democrática. Constatar hechos sin prejuicios y sin demasiadas ilusiones es, además, el único modo de ponerse en condiciones de imaginar remedios practicables, no veleidosos.

Industria cultural y política

Considero como una cuarta paradoja, cuarta y última (última por así decirlo), aquella que nace del contraste entre proceso democrático y sociedad de masas. La democracia presupone el libre y pleno desarrollo de las facultades humanas. El efecto de la masificación, de la cual sufren todas las grandes sociedades, es el conformismo generalizado. El adoctrinamiento característico de la sociedad de masas tiende a reprimir y a suprimir el sentido de la responsabilidad individual, que es la base sobre la cual se rige una sociedad democrática. La propaganda bien organizada tiende a hacer cada vez más pequeño el espacio reservado a las elecciones personales y racionales, a las convicciones no fundadas sobre emociones momentáneas o sobre la imitación pasiva del comportamiento de los otros. Junto a la industria cultural, que ha suscitado tantas recriminaciones, existe también en todos los países en los

OBEDIENCIA OBLIGATORIA

"Moscú, 116 (UPI). El periódico Pravda, órgano oficial del Partido Comunista de la URSS (...) criticó (hoy) muchos de los puntos que promueve Gorbachov, incluyendo el de múltiples candidatos para un mismo cargo y la elección libre de administradores de las fábricas.

'Jugar a la democracia puede resultar en una catástrofe', advirtió (...)

La presentación de múltiples candidatos para un mismo cargo en las elecciones regionales (...) fue ridiculizada (...) como 'una maratón de muchos meses, similar a los espectáculos de Occidente'.

'El Partido Comunista de la URSS es un partido dirigente (...) su papel directivo está establecido por la Constitución. Ese es el motivo por el cual los comités partidarios tienen el derecho de expresar abiertamente su opinión para la recomendación de las personas que considere convenientes para éste o aquel cargo' (...)

'Casi se olvida que la disciplina significa la obediencia obligatoria de todos a quienes establecen las órdenes y las reglas', apuntó."

El Mercurio, Santiago de Chile, 17 de noviembre de 1987.

cuales no se puede ya gobernar sin un mínimo de consenso de las masas, es decir, donde hay en marcha un proceso de democratización, una industria política. Así como la industria cultural nace del acceso de un número cada vez mayor de individuos a la posesión de los instrumentos necesarios para disfrutar de los productos de la cultura, del mismo modo, la industria política nace del ensanchamiento de las bases del poder, prospera y crece según se van realizando las instituciones (del sufragio universal a la formación de partidos políticos organizados) que hacen pasar el principio abstracto de la soberanía popular del mito a la realidad.

Entendámonos, ninguna gran democracia puede desprestigiar una u otra forma de industria política. Y sería ridículo, además de irreal, al menos en el estadio actual del progreso social e intelectual, plantear la hipótesis de la sociedad en la que todos los ciudadanos adultos tengan el derecho de influir directa o indirectamente en la formación de las decisiones políticas (y de aquí que los detentadores del poder deban tenerlo en cuenta en mayor o menor medida, pero en todo caso en medida mayor que en las sociedades oligárquicas, donde la gran mayoría de los súbditos es políticamente irrelevante), y en la cual no sea necesario el empleo, más o menos extendido, más o menos intensivo, de técnicas de organización de consenso. Lo importante es darse cuenta de qué consecuencias comporta el empleo, repito, necesario, de estas técnicas respecto del ideal de la democracia que viene justamente definida como democracia participante para distinguirla de la democracia participada. Ciertamente, uno de los rasgos característicos de la democracia participante son las llamadas manifestaciones de masas, como reuniones en la plaza, marchas, etc., con ocasión de aniversarios históricos, de celebraciones o episodios que conmueven a la opinión pública. Cualquiera que tenga la costumbre de participar en tales manifestaciones (yo personalmente lo considero en determinadas circunstancias un deber cívico) no puede desconocer su valor de estímulo y su función de promover y conservar la cohesión y solidaridad del grupo. Pero deben también reconocer honestamente que su eficacia no es de larga duración, porque, disuelta la manifestación, la excitación que ha provocado se diluye rápidamente, y con la excitación también la voluntad de actuar (sin la cual no se hace política, y la política es, no sentimiento u opinión, sino acción).

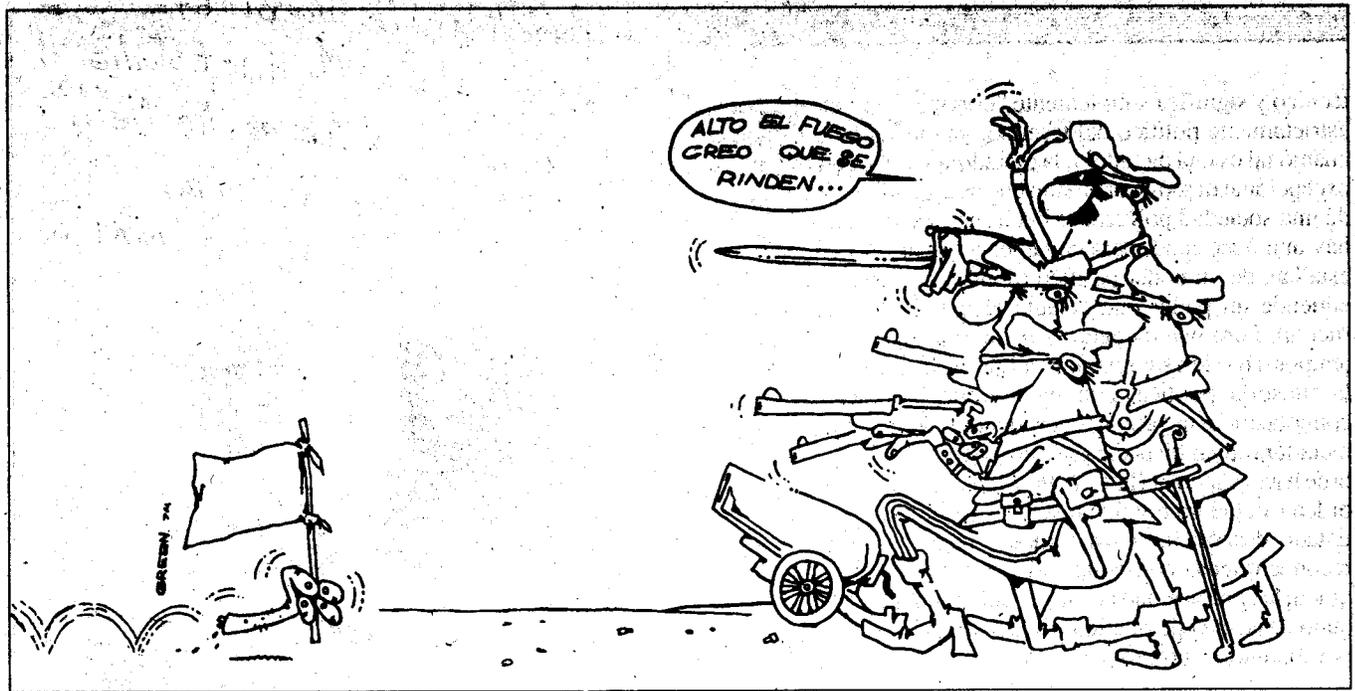
Añado, a riesgo de hacerme apedrear, que la costumbre que fomentan las manifestaciones de este género, en cuanto a la repetición obsesiva de *slogans*, a la exhibición de carteles con escritos elementales, a la gesticulación rítmica, a sustituir el razonar sereno por el gritar apasionado, a la amenaza que permanece tal (esto es, lanzada al viento) y a la discusión, es una de tantas formas de alienación de las que es pródiga la sociedad masificada, y que alcanza también a aquellos que la condenan (y son sus víctimas sin saberlo). Cada vez que entrando en el atrio de la universidad veo nuevos escritos sobre las paredes, carentes de fantasía y de poder polémico, mido melancólicamente toda la distancia que todavía hay entre el hombre-masa y el ciudadano (uso esta palabra en el sentido rousseauniano).

La democracia es subversiva

Me he detenido sobre estas llamadas paradojas de la democracia, tanto más evidentes cuanto más se pasa de la

democracia participada a la democracia participante, no por el gusto de desanimar a los buenos combatientes de la causa (los cuales, por lo demás, no se dejan desanimar por aquellos que son considerados, injustamente, pesimistas crónicos), sino para tratar de poner un freno a las disertaciones cada vez más evanescentes y más genéricas sobre democracia y socialismo. Es verdad que hoy la conjugación de la democracia con el socialismo está de nuevo inscrita en el programa de los grandes partidos del movimiento obrero del mundo occidental, hasta el punto de que un hombre como Cunhal, que ha creído poder repetir, al menos en un primer momento, la lección de la dictadura del proletariado, ha parecido un fantasma del pasado. Uno de los temas centrales del reciente libro de Giuseppe Vacca sobre Togliatti y la tradición comunista es el denominado "nexo" inescindible de democracia y socialismo". Pero no basta que todos hablen de ello. Sería preciso ir hasta el fondo del problema del por qué donde se ha realizado el socialismo no existe democracia (al menos en el sentido en que el concepto de democracia es claro y no se presta a equívocos) y donde se han observado las reglas del juego democrático, el socialismo, hasta ahora, no ha llegado y no parece ni siquiera inminente (a juzgar también por los países que en cuestiones de democracia saben mucho más que nosotros).

Ante todo es preciso comenzar por reconocer que la relación entre democracia y socialismo no es una relación pacífica, así como no ha sido pacífica - pero lo hemos olvidado y hemos hecho mal - la relación entre democracia y liberalismo: hoy estamos tan habituados a usar la expresión liberal-democracia que hemos olvidado que los liberales puros, hasta principios de siglo, han considerado siempre a la democracia (y, cuidado, a la simple democracia formal) como la vía abierta hacia la pérdida de la libertad, hacia la revuelta de las masas contra las élites, como la victoria del hombre-rebaño sobre los pastores del pueblo, no de modo distinto a como hoy los demócratas puros (los liberales-demócratas) consideran el socialismo. No es una relación pacífica porque la democracia es subversiva. Y es subversiva en el sentido más radical de la palabra, porque allí donde llega, subvierte la tradicional concepción del poder, tan tradicional que es considerada natural, según la cual el poder - trátese del poder político o económico, del paterno o sacerdotal - desciende de arriba hacia abajo. Mucho más subversiva, en cierto sentido, que el mismo socialismo, si por "socialismo" se entiende restrictivamente, como con frecuencia se entiende, la transferencia de la propiedad de los medios de producción de los particulares al Estado, es decir, la institución de una forma de poder que desciende de arriba hacia abajo. Tan subversiva es la democracia que, si de verdad fuera plenamente realizada según el ideal-límite rousseauniano, sería ella, y no la hipotética sociedad sin clases, el fin del Estado, la sociedad sin Estado (porque el Estado, cualquier Estado de los que hasta ahora han existido, no ha podido nunca prescindir de las relaciones de poder descendente). A pesar de Marx y de cien años de socialismo práctico y practicado, el problema fundamental del hombre moderno, problema no resuelto (¿soluble?), es aquel planteado de una vez para siempre, resuelto con una fórmula sugestiva pero ambigua, por Rousseau: cómo haría el individuo para enajenar su propia libertad al cuerpo político, al todo del que forma parte, y ser... "más libre que antes".



No existe modelo

En segundo lugar, es preciso reconocer que un modelo alternativo de organización política, alternativo respecto del Estado parlamentario, un modelo que pueda decirse "democrático y socialista" en contraposición al modelo tradicional "democrático y liberal" - alternativo en el sentido de que sea, respecto de algunos valores, como la libertad individual y el poder difundido, en los que un socialista no puede dejar de creer, más avanzado que el precedente, pero al mismo tiempo realizable - no existe, o por lo menos no existe con toda la perfección de detalles con que ha sido elaborado a lo largo de los siglos el sistema político de la "burguesía".

El pensamiento socialista, comenzando por el socialismo utópico y no excluyendo ni siquiera a Marx, ha dirigido durante mucho tiempo su atención más a los problemas de renovación de la sociedad en su totalidad, que a los de organización estatal. Nos ha ofrecido muchos modelos de sociedades no políticas de los cuales ninguno se ha visto hasta ahora realizado: "El hecho es - decía Spinoza - que conciben a los hombres, no como son, sino como quisieran que fueran: ello porque... no concebirán nunca una política que sea susceptible de aplicación práctica, sino solamente construcciones quiméricas, no realizables sino en el reino de la utopía o en el de la poética edad de oro en la cual no eran en absoluto necesarias"² Modelos alternativos éstos en el sentido más radical de la palabra, es decir, en el sentido de que proponen, no una forma estatal diferente de la del Estado representativo, sino del Estado *tout court*. Es verdad que la forma de Estado realizada en los países socialistas es respecto del Estado representativo una alternativa: pero no es aceptable. Si éste fuese de verdad el Estado nuevo, del que ha sido hecha la apología antes de que hubiera llegado a ser dominio público, y por tanto, antes de que pudiera contemplarse el descubrimiento de su degeneración, contentémonos con el viejo. La constitución italiana que instaura la República

²bl: Spinoza: Trattato politico, cap. 1 (Trad. española Tratado político. Tecnos. Madrid. 1966.)

en 1948, con todos sus defectos de elaboración y con todos los culpables retrasos en su aplicación, es aún (respecto de la gran mayoría de los regímenes en los cuales, o no existen constituciones democráticas, o no se hace ningún caso de las constituciones) una trinchera avanzada de la que no podemos volver atrás. Las convulsiones de Portugal, que no consigue darse una constitución democrática, son una advertencia, y aquellos que han creído, y continúan creyendo, que los nudos se pueden cortar, mejor que desatar, con una dictadura militar, cometen un error descomunal, que demuestra una grave falta de memoria histórica: una dictadura, aún socializante, se resuelve siempre, en lo que respecta a las masas que la sufren, no en otra cosa que en cambiar de patrono.

Dictadura y despotismo

Dado que ha sido publicada recientemente la traducción italiana del conocido libro de Carl Schmitt, *La dictadura*, que se detiene en los umbrales del concepto marxiano y marxista de la dictadura del proletariado, no será inoportuno recordar que la reinterpretación y revalorización del concepto de dictadura están en el centro del pensamiento político marxista. Lo que en los pensadores políticos antiguos y modernos (hasta Rousseau, hasta Babeuf y Buonarroti) ha distinguido la institución de la dictadura - no sólo la dictadura clásica (que Schmitt llama comisaria), sino también la dictadura revolucionaria (que Schmitt llama soberana) - han sido siempre los dos caracteres de la excepcionalidad respecto de la situación histórica que la legitima y la temporalidad respecto de la duración, amén de, respecto de la dictadura clásica, la unicidad del investido con la autoridad dictatorial. También para Babeuf y Buonarroti, que son considerados con razón los precedentes históricos más inmediatos de la terminología marxiana y engelsiana, la dictadura revolucionaria, considerada necesaria para cambiar radicalmente la sociedad existente, es siempre un gobierno excepcional y provisorio. Sólo con Marx, Engels y Lenin el concepto de dictadura pierde sus connotaciones originales, sea en el sentido de dictadura de clase, donde no tiene ya ningún significado

técnico y significa simplemente "dominio", sea en el uso más estrictamente político del término, ya que, si todo Estado en cuanto tal es una dictadura, la dictadura ya no es un régimen ni excepcional ni provisorio, sino que es la condición permanente de una sociedad política, es decir, de una sociedad en la cual hay aún necesidad, para contener y regular los conflictos que estallan, de un poder político (donde por "poder político" se entiende un poder que detenta el monopolio del uso de la fuerza). Pero una dictadura que no sea excepcional y no sea temporal ha sido siempre llamada en el lenguaje tradicional de la filosofía política, con un término bastante cargado de connotaciones negativas: "despotismo". En otras palabras, una dictadura cuyas disposiciones no tengan como última finalidad la de hacer superflua la dictadura, bien restableciendo un nuevo orden (dictadura revolucionaria), no es una dictadura sino un Estado despótico, cuyas características son, a través de un reconocimiento constante que va de Aristóteles a Montesquieu, la conformidad con un estado de cosas natural (y, por lo tanto, la no excepcionalidad) y la permanencia en el tiempo (y, por lo tanto, la no provisionalidad).

Crítica reaccionaria

Cuando digo que no existe un verdadero y auténtico modelo alternativo de Estado socialista - me refiero a un modelo completo y acabado incluso en sus pormenores, como ha sido el modelo del Estado representativo elaborado y perfeccionado por la gran tradición del pensamiento liberal - quiero decir que los esfuerzos del pensamiento político socialista, especialmente el de inspiración marxista, se han centrado sobre todo en la crítica del Estado representativo y han descuidado el planteamiento del Estado nuevo. Pero esta crítica tampoco ha llegado nunca demasiado a fondo, hasta el punto de parecer o demasiado obvia o estéril. La única crítica que golpea de muerte al Estado representativo, bueno sería no olvidarlo, es la que procede de los escritores reaccionarios que están especializados en destruir los principios mismos en los que se sustenta la democracia, representativa o no, y principalmente el principio de igualdad. Pero no creo que los críticos de izquierda quieran ser confundidos con los críticos de derecha, aunque tomen de ellos, quizá sin darse cuenta, algunos argumentos.

Quien frecuente los escritores reaccionarios (costumbre que recomiendo como instructiva) sabe que la literatura antiparlamentaria es amplísima. Pero séame permitido citar al menos al príncipe de los escritores reaccionarios, sobre todo hoy que ha sido recuperado por un progresismo sofisticado, aunque la cita es un poco larga (pero ¡qué aleccionadora!): "... hoy en Europa el hombre se las da de ser la única especie humana autorizada y exalta sus cualidades en virtud de las cuales es doméstico, sociable y útil para el rebaño como las auténticas virtudes humanas..." No obstante, en los casos en que se piensa que no se puede prescindir de un jefe y de una masa, se hace hoy día tentativa tras tentativa para reemplazar a los que mandan, poniendo juntos a los hombres enseñados en el rebaño: por ejemplo, *todas las constituciones basadas sobre el principio de representación tienen este origen*. De qué beneficio, de qué liberación de una opresión que está llegando a ser intolerable, suponga, pese a todo, para estos europeos - bestias - de rebaño la aparición de un hombre que manda de



manera absoluta, nos da el último testimonio de efecto suscitado por la aparición de Napoleón".³

Combatir la confusión monstruosa

Criticar el sistema representativo desde la izquierda es mucho más fácil y también más peligroso. Para quien considera que los hombres constituyen en su gran mayoría un rebaño o una manada y no pueden ser gobernados más que por un hombre providencial, como Napoleón, hacer antiparlamentarismo es facilísimo. Es más difícil hacerlo, para quien no quiera tirar junto a los trapos sucios del parlamento el frágil juguete de las libertades civiles y políticas. Tan difícil que no me ha convencido lo que ha dicho sobre este tema, con la acostumbrada sinceridad, Lucio Colletti en la conocida entrevista. Para nadar y guardar la ropa, Colletti sostiene que una cosa es el parlamentarismo, del que el futuro Estado socialista podría prescindir, y otra las libertades civiles y políticas como la libertad de prensa y el derecho de huelga, sin las cuales no puede haber, a su juicio, socialismo. Para combatir la "monstruosa confusión" entre régimen de policía y democracia dice que "se debe recordar continuamente a todo socialista que las libertades civiles no son la misma cosa que el parlamento".⁴ Me pregunto cómo Colletti piensa que pueden ser protegidas y conservadas las libertades sin un órgano central en el que estén representadas las diversas partes que componen la sociedad civil y en el que la discusión y las

³ F. Nietzsche: *Al di la del bene e del male*, vol. VI. tomo II, página 97. (Hay trad. esp. en Alianza Editorial.)

⁴ L. Colletti: *Entrevista político-filosófica*.

deliberaciones que allí se sigan estén regidas por las reglas del juego democrático de que he hablado antes.

Para sostener mi duda al respecto, me limito a aducir el argumento histórico: sistema parlamentario y garantías de los derechos de libertad nacieron originariamente en el ámbito de una única y coherente concepción del Estado que ahora suele designar con el término "constitucionalismo". Nadie hasta ahora, que yo sepa, ha visto un régimen que haya suprimido el parlamento y mantenido las libertades ni tampoco un régimen que haya mantenido el parlamento y suprimido las libertades. ¿No nos enseña nada la historia de Italia? El parlamento y las libertades nacieron en Italia con la monarquía parlamentaria, murieron con el fascismo y han resurgido con la república democrática.

Muchas cosas diferentes

No ignoro que, mientras que la crítica de derechas al sistema representativo es antidemocrática, la crítica de izquierda quisiera ser, si acaso, hiperdemocrática, estando inspirada en la idea de que el sistema representativo, en lugar de ser demasiado democrático, no lo es suficiente. No ignoro, en suma, que la crítica a la democracia representativa viene hecha por la izquierda en nombre de la democracia directa. En efecto, la idea de la democracia directa es la idea directriz, casi diría la única directriz de la teoría socialista del Estado. También Colletti, remitiéndose a Rousseau y a lo que Marx debe a Rousseau, parece no encontrar otra vía de salida, aunque precisamente en esta ocasión hace la afirmación "provocativa", a que he respondido antes, sobre la "debilidad" y sobre el "desarrollo fragmentario" de la teoría política en el marxismo. La debilidad está precisamente, en mi opinión, en haber hecho de la democracia directa un fetiche, sin preguntarse en absoluto no sólo si es posible (sobre ello he llamado la atención con la serie de "paradojas"), sino también en qué consiste y, sobre todo, cuáles son sus relaciones con la democracia directa.

Por "democracia directa" se entiende muchas cosas diferentes. Descarto inmediatamente la democracia plebiscitaria o "por aclamación" en virtud de la cual se han considerado democráticos regímenes como el fascista y el nazi. Hoy, cuando se habla de democracia directa, se entiende que se hace referencia en primer lugar a instituciones como el referéndum, a través del cual todos los ciudadanos en ejercicio de los derechos políticos son llamados a expresar su parecer sobre temas de especial interés nacional o local. Creo que hoy nadie piensa en impugnar la importancia y utilidad de semejante modo de obtener decisiones colectivas ni tampoco su legitimidad democrática, aunque se pueden hacer algunas reservas sobre la concepción atomizante del cuerpo electoral, en la que está fundada la institución, y sobre la dificultad de la integración a través de discusiones públicas que aquella busca. No se ve, sin embargo, cómo se puede someter a referéndum todas las cuestiones que, en una sociedad cada vez más compleja, deben ser resueltas con deliberaciones colectivas; piénsese sólo por un momento que las leyes aprobadas por el parlamento italiano, por no hablar de las leyes regionales y de las disposiciones de los entes locales, han sido en los últimos años alrededor de 300 anuales, cerca de una diaria. Salvo que se admita la hipótesis (no excluyo que un día se llegue a ello) de un enorme *computer* al que todo ciudadano, en su casa o

acercándose a la terminal más próxima, pueda transmitir su voto pulsando un botón, hoy por hoy el sistema de referéndum no puede sustituir a la democracia indirecta. Conviene, pues, ver claro que, dentro de los límites en que la democracia directa así entendida es realizable, democracia representativa y democracia no representativa no son incompatibles; pero si es cierto que la segunda puede completar últimamente a la primera, es también cierto que no puede sustituirla.

Competencia y dimensión

Sin embargo, el significado histórico más relevante de democracia directa es indudablemente el rousseauniano, según el cual por "democracia directa" se entiende, aunque Rousseau es todo menos preciso en los pormenores técnicos de la institución, el gobierno de asambleas, donde se entiende por asamblea el lugar en el que se reúnen para discutir y deliberar todos los ciudadanos y no solamente sus representantes.

A pesar de lo sugestivo de la fórmula rousseauniana, una institución de este género sirve, como he tenido ya ocasión de decir, para las pequeñas comunidades y no para las grandes. No se excluye que en los grandes Estados (pero también los pequeños y pequeñísimos son demasiado grandes para un gobierno de asamblea) se llegue, a fuerza de descentralizar, es decir a fuerza de desplazar del centro hacia la periferia la discusión de los problemas colectivos, a la pequeña unidad, como son hoy los comités de barrio, en los que son los mismos ciudadanos quienes discuten y deliberan. Cuál sea la importancia de esta desarticulación del abstracto y mítico pueblo soberano, en tanto concreta y real unidad de ciudadanos participantes, no es cuestión de subrayar, pues es evidente: del mismo modo que los viejos escritores políticos, que configuraban el poder político como poder descendente, decían que la familia es el *seminarium republicae*, así hoy se podría decir, en una concepción fundamentalmente ascendente del poder político, que los comités de barrio son el *seminarium* de la democracia. Pero es también evidente que a la dimensión del grupo no puede dejar de corresponder la dimensión de los problemas: los problemas sobre los que es competente el comité de barrio no pueden ser, no digo ya los grandes problemas nacionales, sino ni siquiera los problemas generales de la ciudad. También en esta segunda acepción, pues, un vistazo pone de relieve los importantes límites en los que el ideal rousseauniano es practicable; la democracia directa puede ser un correctivo útil de la democracia indirecta pero no puede sustituirla.

Mandato y revocación

Por último, la acepción de democracia directa más acreditada en la tradición de pensamiento marxista no es tanto la rousseauniana (que para un pensamiento realista como el de un Marx o un Lenin es una quimera) como aquella según la cual, siquiera sea impropriamente, lo que caracteriza la democracia directa sería la institución del mandato imperativo, que implica la posibilidad de su revocación, contrapuesta a la institución de la prohibición del mandato imperativo característica del sistema parlamentario clásico.

Sobre las razones en pro y en contra de la prohibición del mandato imperativo habría mucho que decir; ante todo que esta

prohibición tenía su razón de ser en un sistema de sufragio restringido y de colegio uninominal, donde era inevitable la vinculación personal entre un pequeño grupo de electores con sus intereses particulares y particularísimos (la carretera, el puente, la estación de ferrocarril, etc.), y el diputado. Con la formación de los grandes partidos de masas la relación entre elector y diputado ha cambiado, aunque parte de las razones de la prohibición han permanecido porque el diputado de los partidos menos ideologizados tiende a cuidar, además de los intereses del partido, también los del propio colegio que le retribuye con los votos de preferencia. El partido funciona, debería funcionar, como catalizador de aspiraciones no sectoriales y, mediando entre elector y diputado, debería despersonalizar la relación. Sobre todo, en la medida en que es el principal artífice de la elección de un candidato en lugar de otro, ello condiciona su comportamiento mediante la disciplina de partido, que es el sustituto del mandato imperativo. Se puede decir, y ya se ha dicho muchas veces, que en un sistema de partidos organizados, donde se considera mandante no al elector individual sino al partido, el mandato imperativo existe ya de hecho, al menos en los límites en que es útil.

Por otra parte, el principio de la revocación del mandato es sumamente discutible. Una fórmula como la leniniana, repetida muchas veces papagayescamente, "revocabilidad en cualquier momento de todos los funcionarios sin excepción", debe ser interpretada y precisada, sino se la quiere tomar como la quintaesencia del despotismo, que es exactamente lo opuesto a la democracia integral; de ese despotismo que ha sido descrito y lamentado por una tradición milenaria de pensamiento político que ha visto en él justamente el ejercicio del poder arbitrario, una de cuyas manifestaciones puede ciertamente ser la revocación en cualquier momento y sin excepción de todos los funcionarios. La institución de la revocación del mandato no

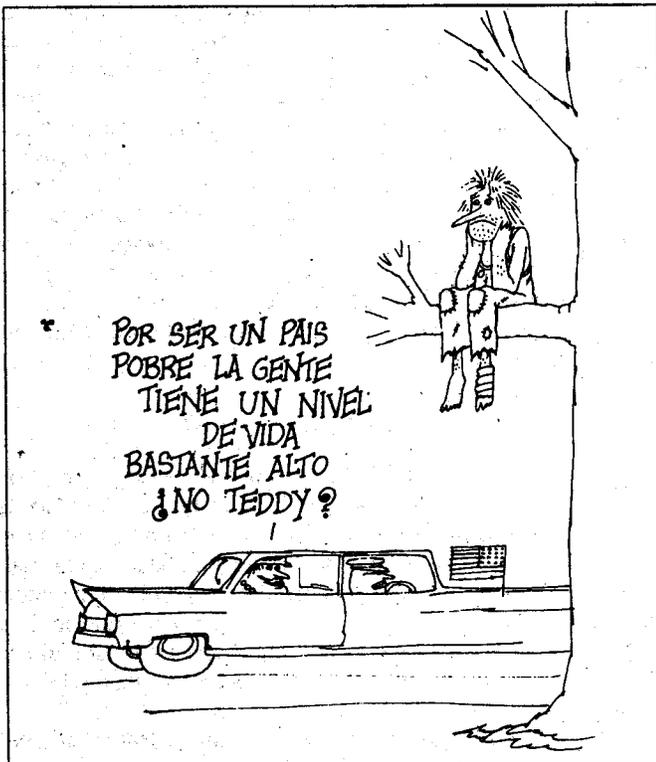
puede ser calificada de buena ni mala si previamente no se responde a la pregunta: ¿revocación por parte de quién? Por parte del mandante, naturalmente. Pero, ¿quién es el mandante? Este es el tema. Si el mandante es el príncipe o una reducida oligarquía de detentadores del poder político, la revocación del mandato es una institución que el Estado de derecho debería haber destruido y desterrado para siempre. Si es una pequeña reunión de personas, como por ejemplo un comité de barrio, una asamblea de estudiantes, un consejo obrero, el peligro de la revocación está en la sectorialidad de los intereses representados en ella, una sectorialidad que ha aconsejado, allí donde el cuerpo electoral es restringido, la prohibición del mandato. Si se trata, en fin, de un gran grupo, en este caso la revocación del mandato no puede venir sin un mínimo de organización por parte de los componentes del grupo, esto es, sin un movimiento, un partido o una asociación que medie entre los mandatarios y los mandantes. Una gran asamblea no organizada, abandonada a la espontaneidad de sus propios impulsos, como son frecuentemente las promovidas por el movimiento estudiantil, no ha revocado nunca, que yo sepa, un mandato.

Punto de partida

Lejos de mí la idea de hacer del Estado representativo el alfa y el omega de la sabiduría política. Ha sido un punto de partida, pero no de llegada (pero ¿hay en la historia puntos de llegada?). Ha sido una etapa, aunque no ciertamente la última etapa (pero ¿debemos creer en la última etapa?). De todos modos es un sistema mejor que aquellos que lo han precedido y de aquellos que hasta ahora... lo han seguido.

No hablo de Italia: nuestro sistema político hace agua por todas partes. Pero agua por todas partes no porque sea un sistema representativo, sino porque no lo es suficientemente. Aparte del defecto del centralismo perpetuo, es decir, de la falta de una rotación, sobre lo cual ha llamado muchas veces la atención Giorgio Galli (de nuevo en el último libro *Dal bipartitismo imperfetto alla possibile alternativa*, Bologna, 1975), el área de control del órgano representativo por excelencia, el parlamento, se queda, cada día más, fuera de los límites de hecho del poder estrictamente político en una sociedad capitalista, donde las grandes decisiones económicas se toman por un poder en parte privado y, actualmente, en parte incluso no nacional. (Quien quiera tener un cuadro preciso y orientado de las vicisitudes del parlamento italiano en estos últimos treinta años lea el recientísimo ensayo de Alberto Predieri, *Parlamento 1975*, aparecido en el núm. 174 de *Comunità*, pp.1-72).

Por lo demás, independiente de lo que ocurre en nuestro país, que nadie, espero, querrá tomar como ejemplo de democracia correcta y operativa, es preciso recordar que el sistema representativo en estado puro jamás ha existido. Salvo en Inglaterra, en los demás países el régimen parlamentario ha sido importado a Estados con aparatos administrativos centralizados y centralizadores ya fuertemente desarrollados. Lo que nosotros por brevedad llamamos Estado representativo ha debido siempre arreglar cuentas con el Estado administrativo, que es un Estado que obedece a una lógica de poder completamente distinta: descendente, no ascendente; secreto, no público; jerarquizado, no autónomo; tendiente a la inmovilidad, no dinámico; conservador, no innovador, etc. La sumisión del segundo al primero no ha sido nunca conseguida del todo.



Antes se hablaba de las difíciles relaciones entre política y administración. Hoy, con una fórmula efectista, se habla de cuerpos separados. Pero la verdad es que los cuerpos separados no han estado nunca unidos.

Nunca he dudado de que el sistema representativo tiene límites reales e insuperables en una sociedad capitalista selvática como la nuestra, la soberanía del ciudadano está limitada por el hecho de que las grandes decisiones relativas, el desenvolvimiento económico, o no llegan a los órganos representativos, o, si llegan, lo hacen adoptadas ya en otro lugar, un lugar en el que la inmensa mayoría de los ciudadanos soberanos carecen por completo de voz. Pero también bajo este aspecto el defecto del sistema no es el de ser representativo, sino el de no serlo suficientemente. En una sociedad capitalista, la soberanía del ciudadano, del ciudadano en cuanto tal, en el sentido de que cada cual, independiente de que sea capitalista o trabajador, burgués o proletario, es también un miembro de la comunidad política igual a todos los demás, es una soberanía mediatizada, al menos mientras perdure la separación entre sociedad civil y sociedad política. Esta constatación, en la que coinciden todas las diversas críticas socialistas al Estado democrático burgués, justísima en sí misma, no impide que el área de la soberanía del ciudadano coincida con el área de poder de que disponen los órganos representativos en los más diversos niveles; no impide que el ciudadano sea soberano en la medida en que logra influir en las decisiones que le atañen, lo que hasta ahora ocurre, cuando ocurre, a través de la vía maestra de los órganos representativos (sin negar por esto, como antes decía, la útil ayuda de las instituciones de la democracia directa).

Emancipación no suficiente pero necesaria

Que yo recuerde, las únicas dos propuestas alternativas del Estado parlamentario clásico, la proveniente de la corriente del "guild-socialism" y la de los "sovietizantes" (sobre las que será preciso volver en un análisis más particularizado), expresan, a pesar de la diversidad de soluciones, la misma exigencia fundamental de extender el control democrático del sistema político al sistema económico. La lógica a que ambas propuestas obedecen es la misma que dio origen al Estado representativo, es decir, la lógica de la lucha contra el poder absoluto del rey, que pasa primero por un compromiso entre las dos fuerzas opuestas (la monarquía constitucional) y más tarde por la liquidación del poder real (república democrática), como ha mostrado esquemática y sugestivamente Karl Korsch al esbozar un paralelismo entre la evolución de la organización estatal y la evolución de la organización del Estado y a través de la distinción, por un lado, de las fases de la monarquía absoluta, la monarquía constitucional, la república democrática y la democracia proletaria y, por otro lado, de las fases de la organización despótica del trabajo, el constitucionalismo industrial, la democracia industrial.⁵

El error en el que han incurrido siempre los teóricos de la democracia industrial es el de creer en la posibilidad de resolver la democracia política en la democracia económica, el autogobierno de los ciudadanos en el autogobierno de los



productores. El error deriva de creer que no existen problemas del ciudadano distintos a los del trabajador (o del productor). Y sin embargo, estos problemas existen y son precisamente los problemas de la libertad, de las libertades civiles y políticas, cuya infravaloración, unida a veces a la burla, al escarnio o incluso al desprecio, es lamentablemente uno de los no beneficiosos legados del pensamiento marxiano. El texto canónico de esta tradición son algunas páginas de *La cuestión judía*, que, por aquel fenómeno de abuso del principio de autoridad del que partí antes y con el cual concluyo, ha llegado a ser un cómodo pasaporte para todos los aspirantes a dictadores (con o sin proletariado). El abuso es tanto más grave cuanto que la interpretación habitual que hace de algunas páginas de aquel escrito, una especie de contradeción de los derechos del hombre, va más allá de la intención, del verdadero significado profundo de aquel ensayo, cuya tesis central incontrovertible, es que la emancipación política no es toda la emancipación humana.

Tesis incontrovertible con tal de que no se olvide que si la emancipación política no es suficiente, es empero siempre necesaria, y que no puede haber emancipación humana que no pase a través de la emancipación política. Emancipación ésta que requiere el desarrollo, la extensión, el reforzamiento de todas las instituciones de las que nació la democracia moderna, cuya suspensión, aunque sea momentánea, no comporta ventaja alguna. (X)

⁵ K. Korsch: *Consigli di fabbrica e socializzazione*; s.e., Bari. 1970.